ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA
Dirección de Obras

DOM: 63
MSS/raa
01/08/13

DECRETO EXENTO Nº 1557

LITUECHE, 01 de Agosto de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución exenta N° 9148/2013 de fecha 08 de Julio de 2013 de la Subsecretaria de Desarrollo regional y Administrativo que aprueba el proyecto Código 78094, Código PMU 1/B/2013/534 **"Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O"higgins".**

- El Acuerdo N° 68/2013 del Concejo Municipal, de sesión N° 23 de fecha 10 de Julio de 2013 que aprueba la ejecución del proyecto **"Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O"higgins"** PMU IRAL 2013, bajo la modalidad Administración Directa.

- El contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra y don **Eladio del Carmen Vásquez Carreño**, Rut 11.435.753-7.

VISTOS:

Las normas consagradas en el DFL 1, Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 01 de Agosto de 2013 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don **Eladio del Carmen Vásquez Carreño,** Rut 11.435.753-7, para la ejecución de los trabajos del proyecto **"Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O"higgins"**.

DEJASE establecido que el presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Sub.31 Item 02 Asig. 004 Sub Asig. 044 Construcción Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O"higgins del presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.

CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 01 días del mes de Agosto de 2013, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Eladio del Carmen Vásquez Carreño,** Rut 11.435.753-7, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 17 de Noviembre de 1968, domiciliado en Camino Alcones s/n comuna Litueche. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar las siguientes labores:
Maestro Semicalificado en la ejecución de la obra del proyecto **"Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O"higgins de la Comuna de Litueche"**

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada de **44 hrs. semanales,** las que se distribuirá de **lunes a viernes**, en horario de: **Mañana: de 08:30 a 13:00 y Tarde: de 14:00 a 17:30 hrs.**

TERCERO: La remuneración base del trabajador será de **$ 320.000.-** (trescientos veinte mil pesos) mensual, pagadero en cheque nominativo, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el términos de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, consistente en el Proyecto **"Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O"higgins de la Comuna de Litueche",** a contar del 01 de Agosto de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

QUINTO: Serán causales de término del contrato, las contenidas en los artículos 159,160 y 161 del Código del Trabajo y las demás normas vigentes sobre la materia.

SEXTO: Se deja establecido que el trabajador se obligará a ingresar al servicio el día 01 de Agosto de 2013.

SEPTIMO: El trabajador declara que su régimen previsional y de salud es el siguiente, régimen AFP **HABITAT,** régimen de salud **FONASA.**

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto, una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.

DECIMO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región de fecha 04 de Diciembre de 2012.

UNDECIMO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Eladio V. C.

ELADIO DEL CARMEN VASQUEZ CARREÑO
Rut 11.435.753-7

I. Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

I. Municipalidad de Litueche

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal